



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

# INFORME DE SEGUIMIENTO

## Municipalidad de Recoleta

Número de Informe: 31/2012  
7 de agosto de 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 430/13  
USEG DIR : 15/13  
REF. N° : 177.896/13

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 13 \*049709

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe de seguimiento efectuado al informe final N°31, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por la Municipalidad de Recoleta, con cargo al programa Fondo de Recuperación de Ciudades, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Transcríbese a la Secretaria Municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Recoleta, a la División de Municipalidades, a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Infraestructura y Regulación, y a la Unidad de Sumarios de Fiscalía, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

7  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SANTIAGO, 07 AGO 13

*Recibido*  
*Franco*

*Patron C.*

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 430/13  
USEG DIR : 15/13  
REF. N° : 177.896/13

REMITE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 13 \*049710

07. AGO 13 \*049709  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

El presente informe, Ud. deberá en la primera  
sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, ponerlo en  
conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo, debiendo  
acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretaria del concejo y  
ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de  
efectuado esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUSSEFE DIVISION  
SUARLO GANTE



4.928-301-16  
HORACIO NOVOA M  
8 Agosto 2013

A LA SEÑORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED

CH  
7H



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 430/13  
USEG DIR : 15/13  
REF. N° : 177.896/13

REMITE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 13 \*049711

07. AGO 13 \*049709  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten signature]*  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBDIRECCION  
CONTINENTE



*[Handwritten signature]*  
SANTIAGO GOBERNADOR.  
08/08/13

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED

*[Handwritten initials]*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 430/13  
USEG DIR : 15/13  
REF. N° : 177.896/13

REMITE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 13 \*049712

fecha 07. AGO 13 \*049709  
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

~~FOR ORDER DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE~~

ad  
8/8  
213

A LA SEÑORA  
PRISCILA JARA FUENTES  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 430/13  
USEG DIR : 15/13  
REF. N° : 177.896/13

REMITE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 13 \*049713

fecha 07. AGO 13 \*049709  
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten signature]*  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION

*[Handwritten signature]*  
08.08.13

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED

77C#



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 430/13  
USEG DIR : 15/13  
REF. N° : 177.896/13

REMITE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 13 \*049714

07. AGO 13 \*049709  
fecha N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Faint, illegible stamp and handwritten marks]*

RECIBIDO EN UNIDAD DE SUMARIOS  
FISCALÍA  
08 AGO. 2013  
CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUMARIOS  
FISCALÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 430/13  
USEG DIR : 15/13  
REF. N° : 177.896/13

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL  
N°31, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA A  
OBRA EJECUTADA POR LA  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CON  
CARGO AL FONDO DE RECUPERACIÓN  
DE CIUDADES, DE LA SUBSECRETARÍA  
DE DESARROLLO REGIONAL Y  
ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, - 7 AGO. 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el informe final N°31, de 2012, sobre auditoría a obra ejecutada por la Municipalidad de Recoleta con cargo al Fondo de Recuperación de Ciudades, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El proceso de seguimiento consideró el informe de estado de observaciones N°1/2013, enviado mediante el oficio N°9.984, de 13 de febrero de 2013, cuya respuesta fue remitida a través del oficio ordinario N°1.400/25/2013, de 20 de marzo de 2013, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

**Observaciones no subsanadas**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
3. Ejecución. 3.3 Rendición de cuentas. Letra a), página 4.	La periodicidad y oportunidad de la rendición efectuada por la Municipalidad de Recoleta a la Subsecretaría	El municipio adjuntó el informe N°1, de 18 de marzo de 2013, del inspector técnico de obras, mediante el cual indicó	En la inspección practicada el 11 de abril de 2013 la entidad auditada expuso las imágenes de la pantalla donde se	Se verificó que el municipio reitera lo observado. Por otra parte, se constató que el sistema implementado para las	Esta materia será incorporada en una futura auditoría.

AL SEÑOR  
GUSTAVO RODRIGUEZ CONCHA  
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN (S)  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE  
MOF/MOM/MDR

Contraloría General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	<p>de Desarrollo Regional y Administrativo, en el proyecto "Reparación Dependencias del Cementerio General de Recoleta", no se ciñó a lo dispuesto en el numeral tercero de la resolución N°759, de 2003, de este Organismo Contralor, en armonía con lo dispuesto en la cláusula sexta del respectivo convenio de transferencia de recursos aprobado por decreto N°817, de 2011, de dicho servicio aportante, en tanto prescribe que las entidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda, contados desde la data de recepción de los aportes sectoriales de que se trate, sin distinguir la eventualidad que en algún mes no se registren gastos, como aconteció en la especie.</p>	<p>al Director de Obras Municipales de Recoleta que las rendiciones se encuentran radicadas en la Secretaría de Planificación Comunal.</p> <p>Por otra parte, el Director de Control de la Municipalidad de Recoleta, certificó que el decreto exento que aprueba el Procedimiento General de Rendiciones de Fondos Externos, se encuentra actualmente en su unidad para la revisión de legalidad y posterior firma del Alcalde.</p>	<p>visualiza el sistema proporcionado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para realizar las rendiciones en línea de los proyectos financiados por ese organismo, detectándose que en los 5 proyectos informados, ejecutados o en ejecución posteriormente al informe en seguimiento, el municipio no cumple con la periodicidad de rendición de cuentas. A modo ejemplar, los proyectos "Instalación de circuitos deportivos en parque Alberto Hurtado y Héroes de la Concepción", "Instalación pasto sintético en cancha de futbolito club deportivo Defensor Pirámide y arreglos varios", "Instalación de circuitos deportivos en parque Zapadores y parque Guanaco" y "Mejoramiento Mercado Tirso de Molina", no han presentado rendiciones, habiendo transcurrido entre 3 y 4 meses desde la primera transferencia o remesa de dineros desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p> <p>Por otra parte, se verificó que mediante el decreto exento N°1.315, de 23 de abril de 2013, fue aprobado el Procedimiento General de Rendiciones de Fondos Externos.</p>	<p>rendiciones en línea no permite realizarlas cuando no se registran movimientos de cuenta.</p> <p>Al efecto, se mantiene la objeción.</p>	

CA  
17



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
<p>3. Ejecución. 3.3 Rendición de cuentas. Letra b), página 5.</p>	<p>b) La póliza de seguros N°01-70-0049 14, de la Compañía Aseguradora Magallanes S.A., de 22 de marzo de 2012, presentada por la empresa Diseño y Construcción Castor S.A. para cubrir los riesgos inherentes de la obra "Reparación Dependencias del Cementerio General de Recoleta", no se ajustó a la vigencia exigida en el punto 42 de las bases administrativas generales, toda vez que no abarcó todo el plazo de ejecución de los trabajos, los que se iniciaron el 22 de diciembre de 2011, dejando inicialmente un período cercano a tres meses sin cobertura.</p>	<p>El municipio informó que mediante el memorándum N°170, de 21 de marzo de 2013, la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación solicitó la instrucción de un sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas respecto del incumplimiento de las pólizas de seguro del proyecto "Reparación Dependencias del Cementerio General Recoleta".</p> <p>Además, adjuntó el informe N°1, de 18 de marzo de 2013, del inspector técnico de obras, quien ratificó que la póliza fue ingresada con posterioridad al inicio de las obras, acompañando copia de dicho documento y respaldos de su ingreso.</p> <p>A su vez, sugiere que el área de Asesoría Jurídica exija los documentos de garantía en el momento de la firma de los contratos.</p>	<p>El municipio proporcionó el decreto exento N°1.195, de 11 de abril de 2013, donde consta la instrucción del sumario administrativo y la designación del fiscal a cargo de dicho proceso.</p> <p>Asimismo, con el fin de verificar si el servicio modificó la conducta de la materia observada, se solicitaron las pólizas de seguros y las actas de entrega de terreno, correspondientes a 5 proyectos financiados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ejecutados o en ejecución con fecha posterior a la del informe en seguimiento, cuyas bases exigen la tenencia de pólizas de seguros, de los cuales se precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el proyecto "Reparación Liceo Valentín Letelier", la póliza cumple con lo establecido en las bases generales respecto del plazo de vigencia.</li> <li>- En los proyectos "Instalación de circuitos deportivos parques Zapadores y Guanacos" e "Instalación de circuitos deportivos parques comunales Alberto Hurtado y Héroes de la Concepción", las pólizas no cumplen con el período de</li> </ul>	<p>Se verificó que el servicio no ha adoptado medidas tendientes a no reiterar lo observado.</p> <p>Por otra parte, el proceso sumarial se encuentra en curso.</p> <p>Por consiguiente, se mantiene lo observado.</p>	<p>Informar a esta Unidad de Seguimiento, en el plazo de 60 días hábiles a partir de la recepción del presente informe, sobre el estado del proceso sumarial instruido mediante el decreto exento N°1.195, de 2013. Además, en el mismo plazo deberá acreditar la regularización de las pólizas observadas.</p> <p>Asimismo, el municipio deberá incoar un proceso disciplinario a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas comprometidas, en</p>

97



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
			<p>cobertura, puesto que rigen hasta el 20 de mayo de 2013, y no hasta el 18 de junio de 2013, que es el plazo correcto de acuerdo a las actas de entrega de terreno, que determinan el plazo de ejecución de las obras, quedando un período de 29 días sin cobertura, en ambos casos.</p> <p>- En el proyecto "Mejoramiento Mercado Tirso de Molina 2° llamado", la póliza no cumple con el período de cobertura, puesto que rige hasta el 1 de abril de 2013 y no hasta el 2 de mayo de igual año, que es el plazo correcto de acuerdo al acta de entrega de terreno, que determina el plazo de ejecución de la obra, quedando un período de 31 días sin cobertura.</p> <p>- En el proyecto "Reparaciones en Estadio Leonel Sánchez", la póliza inicia su vigencia el 3 de abril de 2013, en vez del 13 de marzo de 2013, de acuerdo a lo establecido en el acta de entrega de terreno, dejando inicialmente un período de 20 días sin cobertura.</p>		<p>relación con el reiterado incumplimiento de las bases administrativas generales, respecto a las exigencias de las pólizas de seguro, en los contratos "Instalación de circuitos deportivos parques Zapadores y Guanacos", "Instalación de circuitos deportivos parques comunales Alberto Hurtado y Héroes de la Concepción", "Mejoramiento Mercado Tirso de Molina 2° llamado" y "Reparaciones en Estadio Leonel Sánchez".</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que se mantienen la totalidad de las observaciones del informe final N°31, de 2012, las que están detalladas en el cuadro adjunto, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan.

Finalmente, para la observación en cuyo caso se solicita al municipio instruir un proceso disciplinario, se deberá remitir a esta Contraloría General dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, copia de la resolución de inicio de dicho proceso.

Saluda atentamente a Ud.,

M<sup>a</sup> MORELIA ORELLANA FLORES  
Jefa Unidad de Seguimiento  
División de Infraestructura y Regulación  
Contraloría General de la República



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)